

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo,

ASUNTO Nº 242/2018.

09 JUL 2018

VISTO: el informe de fecha 22 de noviembre de 2017 del Consulado General de la República en México, por el cual se propone la ampliación de la jurisdicción del Consulado de Distrito de la República en Monterrey, Estado de Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos a los estados de Coahuila y Tamaulipas;-----

CONSIDERANDO: I) que esta decisión se enmarca en la necesidad de reorganizar las jurisdicciones de los Consulados de Distrito de la República en los Estados Unidos Mexicanos;-----

II) que la ampliación de la jurisdicción de la mencionada Oficina Consular contribuirá a brindar una mayor y más eficiente asistencia a los compatriotas residentes en dichos estados;-----

III) que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos ha brindado la anuencia correspondiente para la ampliación de la jurisdicción del Consulado de Distrito de la República en Monterrey;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, y a lo informado por el Consulado General de la República en México, la Dirección General para Asuntos Políticos y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

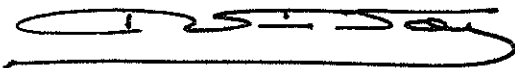
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


RESUELVE:

1º.- Modifícase la jurisdicción del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos.-----

2º.- El Consulado de Distrito de la República en Monterrey tendrá jurisdicción sobre los Estados de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020